



DECRETO EXENTO N° 3.624

RETIRO, 16 de Noviembre de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 18.883 que fija el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Las Facultades conferidas a la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 3.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01.07.2013 que delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos Y jefes de Unidades Municipales;

DECRETO :

1.- **PONGASE**, fondo a disposición a la funcionaria Municipal Sra. Marcela Quiroz Ceballos, Rut.13.207.009-1, Planta Técnicos, Grado 15° E.M., Póliza de fidelidad funcionaria N° 338-193, por un monto de \$100.000.- (cien mil pesos). A Través de la cuenta 114.03.000.000.000.003 "Anticipos a rendir cuenta" (otros).

2.- **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta N°22.08.007.000.001 "pasajes, fletes y bodegajes Gestión interna", una vez rendida

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DEL ALCALDE



CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal



SAMUEL MELLA HERRERA  
Jefe Dept. de Adm. y Finanzas  
Autorización Presupuestaria  
y Financiera



GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

DISTRIBUCION:

- Alcaldía – Secmun
- Interesado
- Depto. Administración y Finanzas